



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 11 DIC 2019

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba **2019-00093203 UNC-ME#FCEFYN**, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Lic. **Emilia Castro, DNI N° 21.967.329**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "La Inteligencia Emocional en los Equipos de Trabajo", aprobado según resolución N° 942/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. **Emilia Castro, DNI N° 21.967.329**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría E, CUIT: 27-21967329-4**, según constancia;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "La Inteligencia Emocional en los Equipos de Trabajo", aprobado según resolución N° 942/2019, por un monto total de [REDACTED] a la Lic. **Emilia Castro, DNI N° 21.967.329, Monotributista, Categoría E, CUIT: 27-21967329-4**. El presente gasto se solventara con recursos recaudados por el Curso mencionado supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.-



